



A N U N C I O

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 51.1º del Código Civil.

Vistos los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía-Presidencia en funciones, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

1º.- Delegar en el concejal Ángel Conde Salazar , para la celebración del matrimonio que se celebrará el 3 de octubre de 2020.

2º).- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Rioja, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3º).- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Haro a 28 de septiembre de 2020

D.E: 2020/21010. Arch.: 2015/136 - 1 1 3. Dec.: 2020/5256